REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR-CESAR

J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Accionante: LUIS ALBERTO MIELES CASTILLO

Accionado: EPS SANITAS

Vinculado: DROGUERIA CRUZ VERDE Radicado: 20001 40 03 007 **2022** 00**243** 01

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la impugnación interpuesta por entidad accionada contra el fallo proferido el cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Cesar dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d621f48eb64c828edbc55b07b7332c208b9eb5fb2ef2571fa9e21c5c171e08a0

Documento generado en 29/05/2022 07:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica